

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 060-ES-TA-0152

Páginas: 20

**ÍNDICE**

**Nº Expediente:** 060-CO-TA-2020-0004

**Título:** Suministro e instalación de estación meteorológica en CN José Cabrera.

**ANEXOS:**

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Cristina Correa Sáinz	REVISADO: Nieves Martín Palomo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº. BUENO DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-----------------------------------	--	---	--

Clave:  060-ES-TA-0152	Revisión:  0	Fecha:  Agosto 2020	Página:  2
------------------------------	--------------------	---------------------------	------------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 060-CO-TA-2020-0004

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro e instalación de nueva estación meteorológica con un mástil de 10 metros y capacidad para medir y almacenar los siguientes parámetros del emplazamiento:

- A 10 metros de altura:
  - Velocidad de viento (Horizontal)
  - Dirección del viento (Horizontal)
  - Temperatura del aire
  - Humedad relativa
- A nivel del suelo
  - Precipitación
  - Radiación solar

El antiguo mástil se mantendrá en su situación actual, no siendo objeto del contrato su desmontaje.

Se deberá suministrar e instalar una unidad de adquisición y procesamiento de datos (UAD), un ordenador personal, periféricos y el programa informático para la supervisión y control de los datos. Esta instalación conlleva la realización de trabajos de cimentación y de adaptación del sistema eléctrico, que tienen naturaleza de obras, que son residuales, como se verá en el apartado relativo al presupuesto pero que requieren la adopción de las necesarias medidas de seguridad.

Para asegurar la idoneidad del nuevo sistema de vigilancia a implantar, deberá contarse con un servicio de ingeniería de instrumentación y control que realice el diseño de detalle, así como la supervisión durante el montaje, la calibración y puesta en servicio del sistema. De igual manera, deberá formarse al personal de Enresa en el manejo y mantenimiento del nuevo sistema.

Se trata de un contrato mixto con elementos propios de los suministros, residuales de obras y algunos servicios. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1. a) de la LCSP, se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos los de suministro e instalación del sistema, que alcanzan en torno a un 73% del total, por lo que para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes a los de suministros.

##### 2. División en lotes

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

El objeto del contrato impide su división en lotes ya que tanto el diseño como la instalación del sistema de instrumentación y la puesta en marcha del mismo, están intrínsecamente ligados con el fin de poder asegurar el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto y la fiabilidad de los datos que proporciona, que son un elemento esencial para el cálculo del impacto radiológico a la población y por lo tanto de la seguridad radiológica.

### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-TA-0148

### 4. CPV

38127000-1 Estaciones meteorológicas

38120000-2 Instrumentos de meteorología

32424000-1 Infraestructura de red

51215000-2 Servicios de instalación de equipos meteorológicos

### 5. Órgano de contratación

La Dirección de Administración de Enresa.

## B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 34.979 € IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 7.345,59 €, lo que hace un total de 42.324,59 €, IVA incluido, por los 5 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	34.979 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	7.345,59 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>42.324,59 €</b>

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tomado como referencia los siguientes contratos adjudicados por Enresa y por el Ayuntamiento de Torrelodones:

- Ref 1. Adjudicación 09CA-201615 Ayuntamiento de Torrelodones. Suministro, instalación y mantenimiento de estación meteorológica.
- Ref 2. Adjudicación 60000153 ENRESA. Suministro del Sistema de Vigilancia y Supervisión para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN José Cabrera.

En la tabla 1 se recoge el presupuesto por elementos a suministrar y tareas. Para el concepto de suministro y montaje de sensores y soportes se ha escogido aquel

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

equipamiento de similares características técnicas reflejadas en el contrato de ref 1, repartiendo el coste del montaje a los distintos componentes, y aplicando un factor corrector conservador de 1.1 por la subida anual del índice de precios al consumo y la ubicación de la estación meteorológica en una zona no urbana.

Para los costes asociadas al sistema de adquisición de datos, se estiman los precios de acuerdo a la experiencia de anteriores contratos del proyecto de desmantelamiento de CNJC (Ref 2). Se ha tomado en consideración la menor complejidad en esta especificación relativa a la ingeniería, programación y pruebas, respecto de la de referencia (PVS), mediante un factor del 0.3.

Para la estimación de los costes de los conceptos de ingeniería y programación y de pruebas de puesta en marcha y formación, se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos que fue suscrito con fecha 7 de octubre de 2019 (BOE de 18 octubre 2019), que es el convenio actualmente vigente.

Respecto a la jornada laboral y de acuerdo con el artículo 22 del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo en cómputo anual, será de 1.792 horas.

En el equipo de trabajo solicitado se requiere un perfil profesional:

- Jefe de proyecto (como responsable del diseño, recepción y aceptación de la instrumentación y de la supervisión del montaje y de las pruebas de puesta en servicio).

Para establecer el salario base, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales (artículo 33) con los importes pactados para el año 2020. Se considera el nivel 1 de la citada tabla salarial.

Con objeto de alcanzar un precio de mercado se suponen unos costes salariales del 60 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos gastos generales y un beneficio industrial del 25%. En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

**Perfil Jefe de proyecto**

	<b>Importe (euros)</b>
Salario base 2020 - nivel 1	3.996
Plus de convenio	293
Total coste trabajador	<b>4.289</b>
Costes salariales empresa (60%)	2.574
Coste Empresa	<b>6.863</b>
Gastos Generales y Beneficio Industrial (25%)	1.716
TOTAL (1 trabajador)	<b>8.579</b>

Se consideran 2 meses para la realización de las actividades de ingeniería, programación, pruebas de puesta en marcha y formación.

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	26.234,25 €
Costes indirectos (25%)	8.744,75 €
Gastos generales (18%)	6.296,22 €
Beneficio industrial (7%)	2.448,53 €

Tabla 1. Desglose del presupuesto de la estación meteorológica

#### A. SUMINISTRO Y MONTAJE INSTRUMENTACIÓN

Código	Concepto	Importe €
A.1	Mástil de 10 m de altura, incluyendo cimentación, accesorios de montaje y sujeciones necesarias	3.500
A.2	Sensor velocidad horizontal de viento, incluyendo soportes y protecciones necesarias	1.000
A.3	Sensor dirección horizontal de viento, incluyendo soportes y protecciones necesarias	1.000
A.4	Sensor temperatura del aire, incluyendo soportes y protecciones necesarias	700
A.5	Sensor humedad relativa, incluyendo soportes y protecciones necesarias	700
A.6	Sensor radiación solar, incluyendo cimentación, soportes y protecciones necesarias	1.700
A.7	Sensor intensidad de lluvia, incluyendo cimentación, soportes y protecciones necesarias	2.000
A.8	UAD, incluyendo pantalla de visualización (LCD) y módulo de comunicación Modbus TCP (interfaz Ethernet) y protecciones necesarias	2.500
A.9	Panel solar de 50W para alimentación auxiliar UAD, incluyendo soporte, baterías y regulador de carga	1.000
A.10	Adaptación instalación eléctrica existente	2.100
<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO TOTAL EN € SIN IVA</b>
A	<b>SUMINISTRO Y MONTAJE INSTRUMENTACIÓN</b>	16.200

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

### B. SUMINISTRO Y MONTAJE SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS.

Código	Concepto	Precio Total €
B.1	Cableado interconexión entre los diferentes elementos (sensores, UAD, SCADA)	1.500
B.2	Hardware necesarios para gestión y comunicación de los datos meteorológicos (CPU, monitor, periféricos)	2.500
B.3	Software de adquisición de datos	3.500
B.4	Sistema de alimentación ininterrumpida. UPS	1.000
B.3	Adecuación de caseta, mobiliario y alumbrado	1.700
CODIGO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL EN € SIN IVA
B	<b>SUMINISTRO Y MONTAJE SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS</b>	10.200

### C. INGENIERIA Y PROGRAMACIÓN, PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN.

Código	Concepto	Precio Total €
C.1	Ingeniería y programación, puesta en marcha y formación	8.579
CODIGO	CONCEPTO	PRECIO TOTAL EN € SIN IVA
C	<b>COSTE INGENIERIA Y PROGRAMACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN</b>	8.579

### IMPORTE TOTAL

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTES € SIN IVA
A	SUMINISTRO Y MONTAJE INSTRUMENTACIÓN	16.200
B	SUMINISTRO Y MONTAJE SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS	10.200
C	INGENIERIA Y PROGRAMACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FORMACIÓN	8.579
<b>IMPORTE TOTAL</b>		<b>34.979</b>

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

## 2. Distribución por anualidades

Año 2020	Año 2021
10.494€	24.485 €

## 3. Sistema de determinación del precio.

El Sistema de determinación del precio del contrato es a tanto alzado.

## 4. Posibilidad de modificación: No se establece.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, **34.979 €**, dado que no se han previsto prórrogas ni modificaciones.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: No procede.

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No aplica.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear José Cabrera, al ser la ubicación requerida de la estación meteorológica, resultando imposible la realización de la prestación en las dependencias del adjudicatario.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será como máximo de 5 meses, comenzando 20 días después de la formalización del contrato.

### 3. Prórroga/s: No se establecen.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:**

i. Archivo electrónico A:

1. Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
2. Proposición relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

ii. Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

**5. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No procede.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales:** No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica.

**3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 40.000 €, cifra que no excede una vez y media el valor estimado del contrato.

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

El volumen de negocios se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará:

- Mediante una relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado al menos un trabajo de importe superior a 35.000 € IVA excluido. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- Mediante la cualificación (a través de titulación acreditativa) y experiencia (a través de currículum vitae) de un (1) jefe de proyecto (responsable del diseño y de la supervisión del montaje y de las pruebas de puesta en servicio), según los siguientes requisitos mínimos:
  - Titulación universitaria: titulación superior (licenciatura o grado+máster) o titulación media (diplomatura o grado) en ciencias, ingeniería o arquitectura.
  - 3 años de experiencia en labores de responsabilidad (Dirección de equipos de trabajo o jefatura de proyecto u obras) en trabajos de ingeniería de proyectos de instrumentación y control.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 89.1 h) de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica o profesional mediante la cualificación y experiencia del jefe de proyecto (responsable del diseño y de la supervisión del montaje y de las pruebas de puesta en servicio), como se indica en los párrafos anteriores.

#### 5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel II

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73.401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos documentos:

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

**6. Adscripción de medios:** No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mejor relación calidad-precio

**1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):**

**a. Puntuación máxima:** 25 puntos

**b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:**

Se otorgarán hasta un máximo de **25 puntos** en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

1. Ingeniería del diseño de detalle y soluciones técnicas. (Hasta un máximo de **20 puntos**)

1.1. Listado y descripción de equipos y componentes. (Hasta **8 puntos**): Se valorará la descripción detallada de los componentes indicando las características técnicas de los equipos y componentes considerados (incluyendo las hojas de datos de los elementos).

1.2. Descripción del sistema integrado y su configuración. (Hasta **8 puntos**): Se valorará la descripción detallada y la calidad técnica de la solución integral planteada.

1.3. Planos preliminares de disposición física de equipos y esquemas unifilares de los sistemas y circuitos. (Hasta **4 puntos**): Se valorará la calidad técnica y el grado de detalle de los planos preliminares aportados.

2. Plan de Formación. (Hasta un máximo de **5 puntos**)

Se valorará la descripción detallada y calidad técnica del plan de formación.

**c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor**

Cada licitador presentará una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 20 páginas, en castellano, con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A-4. Dicha memoria contendrá de manera detallada lo siguiente:

1. Descripción del diseño de detalle y soluciones técnicas:

1.1. Listado y descripción de equipos y componentes, incluyendo las hojas de datos de los elementos.

1.2. Descripción del sistema integrado y su configuración.

1.3. Planos preliminares de disposición física de equipos y esquemas unifilares de los sistemas y circuitos.

2. Plan de Formación.

**2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase)**

No se contemplan.

**3. Puntuación máxima de la oferta económica**

Se asignará un máximo de **75 puntos** a la oferta económica más baja.

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio**

No se establecen.

**5. ¿Se admiten variantes o mejoras?** No se admiten.

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía:** Si.

**2. Garantía complementaria:** No se exige.

**3. Plazo de garantía:** 3 meses.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del departamento de proyectos de clausura.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El contratista deberá garantizar la gestión final de todos los materiales generados en la ejecución de estos trabajos de acuerdo con la normativa medioambiental que corresponda en función del residuo generado y de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.
- A la finalización de las pruebas de puesta en servicio, el contratista deberá emitir un informe de resultados que demuestren el correcto funcionamiento del nuevo sistema de instrumentación.
- El contratista realizará un plan de formación que será impartido por un instructor que deberá tener la cualificación y experiencia según los siguientes requisitos mínimos, lo que se acreditará mediante currículum vitae y el correspondiente título:
  - Titulación universitaria: titulación superior (licenciatura o grado+máster) o titulación media (diplomatura o grado) en ciencias, ingeniería o arquitectura.
  - 2 años de experiencia en trabajos de puesta en servicio y mantenimiento de sistemas de instrumentación y control.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: No se establecen.

L. SUCONTRATACIÓN

Las tareas objeto del contrato que se consideran críticas y deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal son las siguientes:

- Elaboración del diseño, ingeniería de detalle y recepción y aceptación del equipamiento.
- La supervisión del montaje y calibración de los sensores, inspecciones, pruebas en campo y puesta en servicio de la nueva estación meteorológica.

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

- La formación del personal de Enresa para operación, mantenimiento y revisión de la estación, incluida la preparación del manual de operación.

La nueva estación realizará una vigilancia continua de los parámetros atmosféricos de la CN José Cabrera en la que se están realizando trabajos de descontaminación radiactiva, hay trasiego de material radiactivo y almacenes temporales de residuos radiactivos. La evaluación del impacto radiológico vía aire precisa el conocimiento de las condiciones atmosféricas en cada momento. Tener adecuadamente implantado el sistema permitirá evaluar correctamente en caso de emisiones radioactivas al exterior, el impacto radiológico producido. Por ello, se requiere que la estación meteorológica se disponga de tal manera que garanticen los estándares de calidad, seguridad y protección radiológica.

Así pues, tanto las labores de desarrollo de la ingeniería de detalle (aplicando estrictamente la normativa vigente), como la supervisión y aplicación de los protocolos de calibración y puesta en marcha del sistema, deben realizarse por la propia empresa adjudicataria. Es igualmente crítico que la empresa que ha diseñado el sistema y realizado la supervisión del montaje sea la que forme al personal de Enresa en la instalación a fin de que éste tenga los conocimientos precisos para operar y resolver posibles contingencias de manera autónoma.

No se establecen limitaciones a la subcontratación del resto de las tareas objeto del contrato.

#### M. PENALIDADES

Las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

#### N. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará una vez aprobado por Enresa la certificación correspondiente según los siguientes hitos:

##### 1. Elaboración de la documentación de ingeniería de diseño:

Se efectuará el pago del 10 % del precio una vez entregada y aprobada dicha documentación.

##### 2. Suministro e instalación de torre y sensores:

Se efectuará el pago del 25 % del precio cuando se acredite la compra de los equipos, que tendrá la consideración de pago a cuenta, y un 25 % del precio cuando queden completamente instalados.

##### 3. Suministro e instalación del equipamiento adicional:

Se efectuará el pago del 25 % una vez se haya instalado el resto de equipamiento proyectado (equipo de adquisición de datos, cajas de registro, etc.)

##### 4. Realización de pruebas, puesta en servicio y formación:

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Se efectuará el pago del 15 % del precio una vez entregado y aprobado el Informe de Resultados correspondiente, así como la documentación final, y entregado la acreditación de haber impartido la formación requerida al personal de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**NOTA.**

**Se recomienda realizar una visita a la instalación solicitándose previamente a la siguiente dirección de correo electrónico [ccos@enresa.es](mailto:ccos@enresa.es)**

**NOTA.**

**Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.**

**Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.**

**A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:**

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

**B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

*(\*) Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave:  060-ES-TA-0152	Revisión:  0	Fecha:  Agosto 2020	Página:  18
------------------------------	--------------------	---------------------------	-------------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

*(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0152	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA